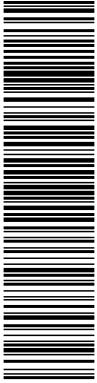


DOCUMENTO PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: 14 PROPUESTA PLENO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RGKFC-CEK2U-51TGX Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 07/11/2018 15:13	ESTADO FIRMADO 07/11/2018 15:13



Diputación de Badajoz
c/ Felipe Checa, 23 –
06071 Badajoz

PRESUPUESTO GENERAL 2019

Propuesta de Presidencia al Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), visto lo dispuesto en el artículo 172 de dicha norma, visto asimismo lo establecido en los artículos 5, 9, 18 y 112 a 118 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en el 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, así como en el 103. bis de la Ley 7/1985, modificada por la Ley 27/2013, y a tenor de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 a abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y visto el informe de intervención que obra en el expediente, en virtud de la competencia conferida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del TRLRHL,

Se PROPONE al Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz:

PRIMERO.- Aprobar el límite máximo de gasto no financiero consolidado por importe de **206.872.250, 93 €**, para el ejercicio 2019, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto que nos marca el techo de asignación de recursos del presupuesto.

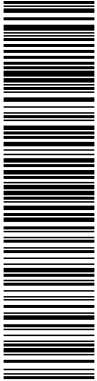
SEGUNDO.- Aprobar las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación en los siguientes términos:

1. Retribuciones:

a) Los cargos con dedicación exclusiva percibirán las siguientes retribuciones brutas por catorce mensualidades:

1. Presidencia: **5.337,07 €.**
2. Vicepresidencias: **4.540,17 €.**
3. Diputados con dedicación exclusiva: **3.895,23€.**

DOCUMENTO PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: 14 PROPUESTA PLENO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RGKFC-CEK2U-51TGX Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 07/11/2018 15:13	ESTADO FIRMADO 07/11/2018 15:13



Diputación de Badajoz
c/ Felipe Checa, 23 –
06071 Badajoz

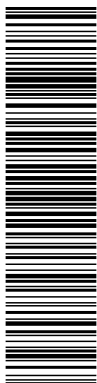
- Los cargos públicos incluidos en este grupo serán: **el Presidente, la Vicepresidenta primera, el Vicepresidente segundo, y Diputados con dedicación exclusiva, el Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, el Diputado Delegado del Área de Fomento, el Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, el Diputado Delegado Área de Desarrollo Local, el Diputado Delegado del Área de Desarrollo Sostenible.**

b) La dedicación parcial. Se establecen dos tipos de dedicación parcial:

- Dedicación parcial 1, la cual supone una asistencia en la Diputación Provincial de Badajoz de **32 horas** semanales, con una retribución de **3.150,04 €** y los requisitos de incompatibilidad legalmente establecidos.
Los cargos públicos que percibirán retribuciones por la dedicación parcial tipo 1 son el **Diputado Vicepresidente del Consorcio de Servicios Medioambientales, y el Diputado Vicepresidente del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios.**
- Dedicación parcial 2, con una asistencia en la Diputación Provincial de Badajoz de **27 horas** semanales con una retribución de **2.633,41 €** y los requisitos de incompatibilidad legalmente establecidos.
Percibirán la retribución correspondiente a la dedicación parcial tipo 2, **la Diputada delegada del Organismo Autónomo de Recaudación, la Diputada delegada de Cultura y Acción Ciudadana, el Diputado delegado de Patrimonio e Inventario y la Diputada delegada de la Residencia Universitaria “Hernán Cortés”.**

Todas ellas conllevarán la consiguiente afiliación, alta y cotización al Régimen General de la Seguridad Social y estarán sujetas a las retenciones correspondientes.

DOCUMENTO PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: 14 PROPUESTA PLENO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RGKFC-CEK2U-51TGX Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 07/11/2018 15:13	ESTADO FIRMADO 07/11/2018 15:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 783949 RGKFC-CEK2U-51TGX 6F09BFEE270DA54FE087AB7B3BC9B7629A438B4C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



Diputación de Badajoz
c/ Felipe Checa, 23 –
06071 Badajoz

Estas retribuciones podrán incrementarse en el caso de funcionarios en situación de servicios especiales con la inclusión de los trienios o sexenios consolidados en otras administraciones públicas, siempre que no se perciban por la administración de procedencia.

2. Asistencia a Junta de Portavoces.

Los miembros de la Corporación que ejerzan su cargo sin dedicación exclusiva o parcial percibirán en concepto de asistencia a la Junta de Portavoces **1.000 €** por sesión.

3. Otras Asistencias.

a) Los miembros de la Corporación que ejerzan su cargo sin dedicación exclusiva o parcial y que no pertenezcan a la Junta de Portavoces percibirán en concepto de asistencia a las Sesiones de la **Junta de Gobierno ordinarias, 500 €** por sesión.

Las sesiones extraordinarias de la Junta de Gobierno, no tendrán derecho a indemnización.

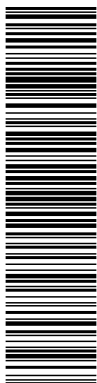
b) Los miembros de la Corporación que ejerzan su cargo sin dedicación exclusiva o parcial, percibirán en concepto de asistencia a las siguientes Sesiones las siguientes indemnizaciones:

1) **Al Pleno** de la Corporación, **600 €** por asistencia No darán lugar a indemnización por asistencia la celebración de Plenos Extraordinarios.

2) **A las Comisiones Informativas 300 €** por asistencia a cada una de las mismas, con un máximo de 2 asistencias por mes.

c) Los miembros de la Corporación que ejerzan su cargo sin dedicación exclusiva o parcial y que no pertenezcan a la Junta de Portavoces, percibirán en concepto de asistencia a las **Sesiones de los órganos colegiados superiores de gobierno** de los Entes, Consorcios, Organismos y Fundaciones que conforman el Sector Público Provincial, a excepción de los de la Diputación, **375 €** brutos por cada asistencia efectiva a las mismas.

DOCUMENTO PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: 14 PROPUESTA PLENO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RGKFC-CEK2U-51TGX Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 07/11/2018 15:13	ESTADO FIRMADO 07/11/2018 15:13



Diputación de Badajoz
c/ Felipe Checa, 23 –
06071 Badajoz

4. Asignación a Grupos de Diputados.

Para las distintas actividades que desarrollen los grupos de Diputados que están representados en la Diputación, se dispondrá, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Orgánico citado y la legislación vigente al respecto, de una asignación por Grupo Político y mes, en los siguientes términos:

1. Un componente fijo idéntico para todos los Grupos por importe de **927,00 €**.
2. Un componente variable en función del número de Diputados por un importe de **1.205,10 €** por cada Diputado Provincial.
3. Estas cantidades se liquidarán trimestralmente de forma anticipada y por cuatro trimestres.

En el supuesto de que algún grupo político sufriera una modificación que influyera en el número de grupos existentes en la corporación, el importe a percibir por el nuevo grupo se reduciría proporcionalmente de la cuantía que recibía el originario.

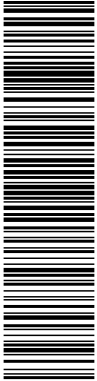
5. Las cantidades referidas a las retribuciones contempladas en el apartado 1º de la presente Base experimentarán el mismo porcentaje de incremento, y con los mismos efectos temporales, que las Leyes de Presupuestos puedan establecer para el personal al servicio del sector público.

TERCERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2019, comprensivo de:

1.- El presupuesto de la **ENTIDAD GENERAL**, así como la documentación complementaria del mismo, que queda cifrado en **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (167.311.655 €)** tanto en su Estado de Ingresos como en su estado de Gastos.

2.- El Presupuesto del **ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN**, así como la documentación complementaria del mismo, que queda cifrado en **TRECE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL EUROS (13.088.000 €)** tanto en su Estado de Ingresos como en su estado de Gastos.

DOCUMENTO PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: 14 PROPUESTA PLENO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RGKFC-CEK2U-51TGX Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 07/11/2018 15:13	ESTADO FIRMADO 07/11/2018 15:13



Diputación de Badajoz
c/ Felipe Checa, 23 –
06071 Badajoz

3.- El presupuesto del **ORGANISMO AUTÓNOMO DE TURISMO Y TAUROMAQUIA**, así como la documentación complementaria del mismo, que se cifra en su Estado de Gastos e Ingresos en **TRES MILLONES SEECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (3.721.544 €)**.

4.- El Presupuesto de **CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS**, así como la documentación complementaria del mismo, que se cifra en su estado de ingresos y gastos en **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS (19.223.910€)**

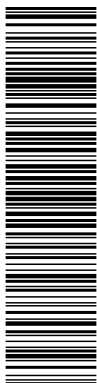
5.- El presupuesto del consorcio de servicios medioambientales **PROMEDIO**, así como la documentación complementaria del mismo por importe en sus estados de ingresos y gastos de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (30.625.284 €)**

CUARTO.- Aprobar el estado de consolidación del Presupuesto General de la entidad sobre la base de los presupuestos y estados de previsión de gastos e ingresos de las entidades, así como los anexos a dicho presupuesto general.

QUINTO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad y de sus Organismos Autónomos para el año 2019, aplicables para la Diputación Provincial y todos los Organismos Autónomos dependientes de la misma, teniendo carácter residual para los Consorcios integrados en el perímetro de consolidación.

SEXTO.- Aprobar la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2019, conforme a los anexos y documentación que obran en el expediente.

SÉPTIMO.- Aprobar la masa salarial del personal laboral de la Diputación y sus Organismos Autónomos conforme la documentación obrante en el expediente, a la vista del informe de Recursos Humanos y la propia Intervención, y publicarla en la sede electrónica de la Corporación y en el BOP en el plazo de 20 días.



Diputación de Badajoz
c/ Felipe Checa, 23 –
06071 Badajoz

Dicha masa salarial del personal laboral, se resume en el siguiente cuadro:

	2019
	PRESUP.
DIPUTACIÓN	3.213.009
OAR	671.000
PATRONATO DE TURISMO/TAUROMAQUIA	0
PROMEDIO	1.728.203
CPEI	0
TOTAL	5.612.212

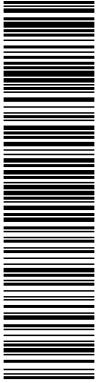
OCTAVO.- Aprobar los Planes Provinciales implícitos en los estados de gastos, cuyas bases reguladoras se contienen en las de Ejecución del Presupuesto 2019.

NOVENO.- Declarar no disponibles los créditos siguientes:

- a) Los correspondientes a las previsiones de incremento del 2,50% de las retribuciones salariales previstas para el personal de la Diputación, así como el incremento adicional del 0,25 asociado a la evolución de la economía y el 0,25 % destinado a aportaciones de pensiones, en tanto no sea aprobada las LPGE para el 2019, y venga dichos incrementos previstos en la misma.
- b) Los correspondientes a los gastos que son financiados con las subvenciones finalistas, en tanto no sean recibidas las resoluciones administrativas que permitan ejecutar el gasto.

DÉCIMO. Exponer el Proyecto de Presupuesto General a información al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que durante quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, cualquier persona interesada lo pueda examinar y presentar alegaciones o reclamaciones que estime convenientes, que serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. De no producirse

DOCUMENTO PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: 14 PROPUESTA PLENO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RGKFC-CEK2U-51TGX Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 07/11/2018 15:13	ESTADO FIRMADO 07/11/2018 15:13



Diputación de Badajoz
c/ Felipe Checa, 23 –
06071 Badajoz

alegaciones o reclamaciones, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado.

UNDÉCIMO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General, el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran y el resto de los documentos legalmente procedentes, y remitir copia del mismo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Extremadura y a la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En Badajoz, a la fecha de la firma

El Presidente,

Fdo. : Miguel Ángel Gallardo Miranda.